

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓ GENERAL
DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE
DISEÑO DE VALENCIA**

En Valencia, a 1 de marzo de 2022.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Dña. Ester Alba Pagán, Vicerrectora de Cultura y Deporte de la Universitat de València, actuando, en el presente acto, en su condición de Vicepresidenta Ejecutiva de la **FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA** (en adelante FGUV), con domicilio social en la Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia, con NIF núm. G-46980207 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número de referencia 79 V.

Y DE OTRA PARTE, Dña. Rosa Esteban Esteban, Directora de la **ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE VALENCIA** (en adelante EASD Valencia), con domicilio social en la Calle Pintor Domingo núm. 20 (46001) de Valencia y con NIF núm. Q-4668007-J.

Las partes, dentro del ámbito de representación que ostentan, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente **acuerdo específico de colaboración** y, a tal efecto

MANIFIESTAN

I.- Que la FGUV es una entidad cultural sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad principal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de sus Estatutos, la de cooperar en el cumplimiento de los fines de la Universitat de València, fijando como objetivos principales la ayuda a la docencia, a la investigación, a la difusión cultural, a la formación humana integral de los posibles beneficiarios y la atención integral a personas con discapacidad.

Está previsto, de conformidad con el artículo 9 de sus Estatutos, que el desarrollo de sus objetivos se realice mediante la promoción y el desarrollo de actividades culturales diversas y, en particular, promoviendo actividades en el campo de las artes plásticas.

II.- Que la EASD Valencia es un centro público, dependiente del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana, que oferta enseñanza cualificada en los diversos ámbitos del diseño, la creación y las artes plásticas.

A lo largo de sus más de 160 años de historia, esta Escuela ha conocido diversos planteamientos pedagógicos, siempre centrados en la enseñanza directa y práctica del taller.

Ha tenido diversos nombres (Escuela de Artes Aplicada y Oficios Artísticos), pero siempre ha contado con el trabajo continuo de un equipo de profesionales y profesores implicados en una enseñanza en relación con el entorno social, productivo y cultural. Y en sus aulas se han formado gran parte de los profesionales del diseño valenciano.

III.- Que la EASD Valencia y la FGUV, en cumplimiento de sus respectivos objetivos y fines, están interesadas en colaborar desarrollando una actividad para fomentar la puesta en práctica de los conocimientos en diseño gráfico adquiridos por los/as estudiantes en la EASD Valencia, mediante su participación en un proyecto cultural desarrollado por la FGUV.

IV.- Que, en virtud de un encargo de gestión de la Universitat de València, la FGUV gestiona un festival musical denominado "Festival Serenates". Para dar a conocer este festival, la FGUV utiliza cada año un diseño diferente para la imagen promocional.

V.- Que, como en anteriores ediciones del denominado "Festival Serenates", la FGUV y la EASD Valencia están interesadas en promover la participación de los/as estudiantes de la EASD Valencia en el diseño de la imagen del "Festival Serenates 2022", formalizando el presente **acuerdo específico de colaboración**, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL ACUERDO

Es objeto del presente acuerdo establecer las líneas de colaboración entre la FGUV y la EASD Valencia para poner en marcha una actividad didáctica dentro de la programación de una de las asignaturas del currículum de “Grado en Diseño Gráfico”, que se imparte en la EASD Valencia, consistente en la puesta en práctica de los conocimientos de los/as estudiantes mediante un concurso promovido por la FGUV para la realización del “Diseño de la Imagen del Festival Serenates 2022”.

SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La FGUV se compromete a:

- Promover, mediante un concurso, entre los/as estudiantes de tercer curso del “Grado en Diseño Gráfico” de la EASD Valencia, el diseño de la imagen del “Festival Serenates 2022”, de acuerdo con las bases del concurso que se acompañan como **Anexo 1**.
- Nombrar a dos miembros de la FGUV para formar parte del Comité Evaluador.
- Seleccionar, como imagen del “Festival Serenates 2022”, una de las propuestas presentadas al concurso por los/as estudiantes de la EASD Valencia.
- La FGUV se reservará el derecho a introducir en la obra premiada las modificaciones que estime convenientes, así como el derecho a declarar desierto el concurso en el supuesto en que, a juicio del Comité Evaluador, las propuestas que se presenten no reúnan las condiciones de calidad suficientes.
- Entregar la cantidad de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) a el/la los/as titular/es de la propuesta que resulte ganadora, que irá con cargo al presupuesto del Área de Actividades Musicales de la FGUV. Esta cuantía, en su caso, se repartirá proporcionalmente entre los/as autores/as de la misma.

- Garantizar que el proceso de gestión del concurso se realizará en concurrencia competitiva, sin ningún conflicto de intereses y con la confidencialidad de los datos de los/as estudiantes autores/as de las propuestas presentadas, por parte de la FGUV que participe como Comité Evaluador.

La EASD Valencia se compromete a:

- Nombrar a dos miembros de la EASD Valencia para formar parte del Comité Evaluador.
- Gestionar las inscripciones y, en su caso, el resto de documentación que fuera necesaria para la participación de los/as estudiantes y custodiarlas diligentemente hasta que sean entregadas a la FGUV.
- Garantizar que el proceso de gestión del concurso se realizará en concurrencia competitiva sin ningún conflicto de intereses, y con la confidencialidad de los datos de los/as estudiantes autores/as de las propuestas presentadas, por parte del personal de la EASD Valencia que participe como Comité Evaluador.
- La EASD Valencia estará vinculada por lo establecido en las bases del concurso previstas en el **Anexo 1**.
- El pago de los gastos de impresión de las propuestas presentadas por el alumnado para su exposición y selección.

El Comité Evaluador se responsabilizará del seguimiento del presente Convenio.

TERCERA. – VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente acuerdo específico de colaboración entrará en vigor el día de su firma, que consta en el encabezamiento del presente documento, y estará vigente hasta la finalización de las actividades descritas en el presente.

CUARTA. – MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

Cualquier modificación del acuerdo que pudieran pactar las partes deberá, necesariamente, de documentarse por escrito, anexándose mediante la correspondiente adenda al presente documento.

En ningún caso se podrá exigir a las partes el cumplimiento de cualquier obligación derivada de una modificación del convenio que no haya sido documentada por escrito y firmada por ambas.

QUINTA. – CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución anticipada de este convenio específico las siguientes:

- El mutuo acuerdo entre las partes;
- Las causas de fuerza mayor previstas en la Ley, previa notificación fehaciente;
- El incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones que incluye este documento.

En caso de incumplimiento la parte incumplidora se hará cargo de los daños y los perjuicios que provoque.

SEXTA. – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La FGUV y la EASD Valencia respetarán todas las previsiones legales establecidas en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, y cualquier otra norma vigente o que se promulgue, en adelante, sobre esta materia.

A los efectos del presente convenio, la EASD Valencia será la Encargada del tratamiento de los datos de los/as estudiantes que presenten propuestas al concurso, de acuerdo con las bases establecidas por la FGUV. Las obligaciones que corresponden a la FGUV

y a la EASD Valencia, para este tratamiento, se registrarán por lo establecido en el **Anexo 2** de este acuerdo.

SÉPTIMA. – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las cuestiones litigiosas que pudieran plantearse sobre la validez, la interpretación, el desarrollo, la resolución y los efectos de la aplicación del presente convenio específico de colaboración se deberán resolver, de forma amistosa, entre las partes.

Si no se llegara a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa a su fuero propio, se someterán a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Valencia.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D^a. Ester Alba Pagán
Vicepresidenta Ejecutiva FGUV

D^a. Rosa Esteban Esteban
Directora EASD Valencia

El original del presente documento ha sido efectivamente firmado por las partes.

ANEXO 1. BASES DEL CONCURSO

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO

“DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2022”

La Fundació General de la Universitat de València (en adelante FGUV), con domicilio social en la Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia y con NIF.- núm. G46980207, organiza un concurso para la creación de la imagen para el “**FESTIVAL SERENATES 2022**”, entre los/as estudiantes de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Valencia (en adelante EASD Valencia) con sujeción a las siguientes

BASES

1. OBJETO DEL CONCURSO

- 1.1. El objeto del presente concurso es la selección de la mejor propuesta de diseño de la imagen gráfica para el festival musical **SERENATES 2022**, de conformidad con el briefing preparado por el Departamento de Marketing y Comunicación de la FGUV y que se adjunta a estas bases como **Anexo I**.
- 1.2. La presente propuesta se plantea con la finalidad de propiciar la creación artística y la divulgación de la actividad cultural de interés general – “Serenates” – en el marco de un acuerdo entre la EASD Valencia y la FGUV, como una actividad didáctica dentro de la programación de una de las asignaturas del currículum de estudios superiores de diseño gráfico equivalente a “Grado en Diseño Gráfico”, que se imparte en la EASD Valencia.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 2.1. Podrán participar en el presente concurso todos/as los/as estudiantes de la asignatura “Proyectos de Comunicación Global” de tercer curso del “Grado en Diseño Gráfico” de la EASD Valencia.

Los/as profesores/as que imparten la asignatura son:

- Ana Pastor Campos
- Víctor Ballerter Benito
- María Castelló Andrés

2.2. Cada participante solo puede formar parte de un único equipo, bien como titular o como colaborador/a, y solo puede presentar una propuesta.

2.3. Los trabajos deben ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido presentados en otros concursos, sin que supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas, ya sean propias o de otros artistas. Los/as autores/as serán responsables, ante la FGUV y de terceros, del cumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

2.4. Queda estipulado que los/as participantes se comprometen a introducir las adaptaciones que le indique la FGUV a la imagen que resulte ganadora (como por ejemplo cartel, postal, folleto, etc.), de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas de las aplicaciones contenidas en el **Anexo I** de las presentes Bases.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1. El plazo de presentación de los trabajos comienza el 28 de marzo de 2022 y finaliza el 31 de marzo de 2022.

3.2. Finalizado este plazo, se levantará acta de recepción de las obras, en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas.

3.3. Serán excluidas del concurso las propuestas que se presenten fuera de plazo.

4. LUGAR DE ENTREGA

4.1. Los trabajos se entregarán a la atención del profesorado que se indique en el Departamento de Diseño Gráfico de la EASD Valencia, junto con el formulario (rellenado y firmado) que figura en el **Anexo II** de las presentes Bases.

4.2. El horario de entrega de los trabajos será establecido por el profesorado y comunicado a los/as alumnos de los cursos participantes con suficiente antelación.

4.3. Profesores:

- Ana Pastor Campos
- Víctor Ballerter Benito
- María Castelló Andrés

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1. Se presentará en formato digital o impreso, según los soportes, la imagen o el conjunto de imágenes con la propuesta de cartel, así como las aplicaciones a las diversas piezas de la campaña descritas en el briefing.

5.2. Se presentará en formato impreso la imagen o el conjunto de imágenes mediante: un panel de 70 cm de alto x 100 cm de ancho, en el que los/as alumnos compondrán en la parte izquierda el cartel con el tamaño real (48 x 68 cm), y en la parte derecha ejemplos de las diversas piezas de la campaña (banderolas, postal, entradas, etc.) descritas en el briefing. Además, se presentará una animación en formato digital de 20”.

6. COMITÉ EVALUADOR

6.1. El Comité Evaluador estará compuesto por cuatro (4) miembros, conforme al siguiente esquema:

- Presidencia: la Directora de la EASD Valencia, o persona en quien delegue.
- Secretaria: el Jefe del Departamento de Marketing y Comunicación de la FGUV.
- Vocales:

- Un/a profesor/a del Departamento de Diseño Gráfico de la EASD Valencia.
- La Directora del Servicio de Cultura Universitaria, o persona en quien delegue.

Se podrá nombrar, como reserva, otros miembros si este nombramiento supone un conflicto de intereses.

6.2. Son funciones del Comité Evaluador las siguientes:

- El análisis, la admisión definitiva de los trabajos recibidos y la propuesta razonada del rechazo de los trabajos no admitidos.
- El análisis de los trabajos presentados y su valoración.

6.3. Realizar una reunión telemática para elaborar la propuesta razonada de resolución definitiva.

6.4. La valoración del Comité Evaluador se realizará sin identificación de las personas participantes.

6.5. Una vez elegido el trabajo que será propuesto como ganador, el Comité Evaluador redactará el acta correspondiente.

6.6. El Comité Evaluador podrá declarar desierto el concurso si, a su entender, las propuestas que se presentan no reúnen las condiciones de calidad suficientes.

6.7. En el supuesto de empate, el Jefe del Departamento de Marketing y Comunicación de la FGUV tendrá voto dirimente.

7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

7.1. La Vicerrectora de Cultura y Deporte de la Universitat de València, actuando como Vicepresidenta Ejecutiva de la FGUV, emitirá la decisión definitiva sobre la propuesta ganadora del concurso realizada por el Comité Evaluador.

7.2. La fecha máxima para dictar la decisión definitiva del concurso será el 30 de abril de 2022.

8. COMUNICACIÓN DE EL/LA GANADOR/A

8.1. El/los nombre/s de el/la/los/as ganador/a/es/as del presente concurso se comunicará por escrito a el/la coordinador/a presentante de la propuesta, y será/n publicado/s en el Portal de la FGUV.

9. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

9.1. La FGUV premiará a el/la/los/as ganador/a/es/as del concurso con una ayuda económica total para su formación de SEIS-CIENTOS EUROS (600,00 €), aplicándose las obligaciones fiscales que, en su caso, marca la Ley. Esta cuantía será repartida proporcionalmente entre sus autores/as.

9.2. En todo el material que sirva para la difusión del evento "Festival Serenates 2022", la FGUV solo utilizará la imagen ganadora del presente concurso.

10. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. El/la/los/as autor/a/es/as del trabajo ganador cede/n, en exclusiva, a la FGUV, por el plazo máximo que permite la Ley, todos los derechos de explotación del mismo, como son los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, con el fin de dar a conocer y divulgar la actividad "Serenates", así como a efectos de archivo y documentación de las actividades desarrolladas por la FGUV, por cualquier procedimiento, modalidad, en cualquier soporte y tantas veces como considere oportuno, con mención de su autor/a o autores/as. Las personas que participen suscribirán el consentimiento de esta autorización, en los términos fijados en estas Bases, mediante el documento de inscripción.

10.2. La FGUV queda facultada para introducir en la obra premiada las modificaciones que considere conveniente, en el caso de que exista alguna dificultad técnica para su impresión, o para suprimir o introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en el proyecto.

10.3. Quedará en posesión de la EASD Valencia toda la documentación admitida a concurso. Los/as participantes no premiados/as podrán retirar sus trabajos en el plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha de publicación de la resolución. Transcurrido este plazo, las obras no retiradas serán destruidas de acuerdo con la legislación vigente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La política básica de protección de datos es la siguiente:

| | |
|------------------------------------|---|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. |
| FINALIDAD | La organización y la gestión administrativa del concurso "DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2022" |
| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO | ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE VALENCIA (EASD Valencia), que gestiona las inscripciones y, en su caso, el resto de documentación que fuera necesaria para la participación de los/as estudiantes. |
| LEGITIMACIÓN | Aceptación de las Bases de participación al concurso "DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2022". |
| DESTINATARIOS | Se publicará en la web de la FGUV el nombre y los apellidos de el/la ganador/a/es/as, y, en su caso, su imagen. |
| CONSERVACIÓN | Los datos personales facilitados se conservarán durante la realización y la gestión del concurso "DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2022". De acuerdo con la normativa aplicable, los datos personales se conservarán, únicamente, a la disposición de las autoridades para determinar responsabilidades legales y por el período de prescripción de las mismas. |
| DERECHOS | Los/as usuarios/as que proporcionen sus datos personales tienen derecho a solicitar el acceso y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico a protdadesfguv@uv.es , o bien mediante un escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido a: FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, C/Amadeo de Saboya, 4 (46010) Valencia, Asunto: CONCURSO "DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2022". |

| | |
|----------------------------|---|
| INFORMACIÓ AMPLIADA | https://www.uv.es/fundacio-general/ca/fundacio-general/transparenciabon-govern/informacio-institucional-organitzativa/proteccio-dadespersonals/activitats-musicals.html |
|----------------------------|---|

Queda totalmente prohibida la utilización de los datos personales para fines diferentes de los indicados en el presente documento.

12. NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 12.1.** El presente concurso se rige por la normativa española vigente.
- 12.2.** Para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, la FGUV y los/as concursantes se someten, con renuncia expresa a su fuero propio, a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Valencia.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 13.1.** La participación en el presente concurso comporta la aceptación total e incondicionada de estas Bases, del Comité Evaluador, de su propuesta y de la decisión sobre el/la/los/as ganador/a/es/as emitida a tal efecto. Las decisiones del Comité Evaluador, y la resolución emitida, no podrán ser objeto de impugnación, estando el mismo facultado para resolver cualquier situación no prevista en las presentes Bases en la forma que considere oportuna.

Valencia, a 1 de marzo de 2022.

ANEXO I

BRIEFING DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2022

Este Festival nació en la década de los 80 para utilizar el marco del Claustro del Edificio Histórico de la Universitat de València (La Nau) para ofrecer al público valenciano un festival musical de verano con un precio simbólico (3 euros).

Se trata de una alternativa de ocio para miles de personas y una excelente plataforma para la promoción de grupos valencianos, algo que desde las primeras ediciones se ha tenido en cuenta.

También la participación de artistas jóvenes, calculamos que el 80% serán menores de 26 años.

SERENATES ha tenido siempre un rotundo éxito de público. Se inicia la programación la noche después de la Noche de San Juan, y cuenta con la buena predisposición del público para disfrutar de la música al aire libre, de las noches de junio y julio con un clima agradable y en un entorno privilegiado como es el Claustro de La Nau.

Cabe finalmente destacar la participación, en todas las ediciones, de agrupaciones vinculadas a la Universitat de València, como por ejemplo la Orquesta Filarmónica de la Universitat de València o el Orfeón Universitario de Valencia.

El público objetivo es amplio y diverso, dadas las características del Festival y la propia diversidad de las propuestas musicales programadas.

El estilo de la comunicación debe tener en consideración, por tanto, las características de este Festival. Podríamos resumir estas características a través de los siguientes componentes:

**MUSICAL – ESTIVAL – LÚDICO – CULTURAL – ECLÉCTICO – ENTORNO
PRIVILEGIADO – PATRIMONIO HISTÓRICO**

INFORMACIÓN Y TEXTOS PARA EL DISEÑO

Todos los textos deben contener los siguientes elementos:

1. Todos los textos deben estar **redactados en valenciano**.
2. **El título** de esta edición del Festival: **SERENATES 2022**.
3. **La programación:** hasta tener totalmente cerrada la programación definitiva, utilizaremos como texto de referencia la programación del año pasado (2021).

SERENATES 2021

24/6 Grupo de Danza de la Universitat de València

25/6 Orquesta de Valencia

26/6 Pablo Milanés

27/6 Orfeón Universitario de Valencia

28/6 Orquesta Filarmónica de la Universitat de València

29/6 Melomans

30/6 Orquesta de Jazz del Conservatorio Superior de Música de Valencia

1/7 Kairos Project

4. La referencia a las **fechas, lugar y hora de celebración del Festival (*)**, así como la **venta de entradas (**)**.

(*) 22.00 h. Centro Cultural La Nau

()** Venta de entradas a partir del 7 de junio (PVP 3 €) a www.latenda.es/entrades o en el Centro Cultural La Nau. Localidades no numeradas. Capacidad limitada.

5. **Los logotipos** de las entidades organizadoras 2021 (los de 2022 están por confirmar):

Logotipo UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / LA NAU – CENTRE CULTURAL

Logotipos organizadores: Universitat de València – Vicerrectorado de Cultura y Deporte / Instituto Valenciano de Cultura

Logotipos patrocinadores y colaboradores: Diputación de Valencia, Ayuntamiento de Valencia, Palau de la Música, Banc de Sabadell, Caixa Popular, EASD Valencia, Clemente pianos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS APLICACIONES

CARTEL

- Tamaño 480X680 mm
- Impresos a 2+0
- Papel (por determinar) de 135 g

POSTAL/FLYER

- Tamaño 100x150 mm
- Impresas a 2+2
- Papel (por determinar) de 300 g

ANUNCIO CARTELERIA

- Tamaño 110X155 mm (si lleva fondo a sangre, añadir 5 mm de sangrado por cada lado).

FOLLETO PROGRAMA CONCIERTOS

- Tamaño cerrado: 100X210 mm / tamaño abierto: 200X210 mm
- Interiores papel (por determinar) de 90 g impresos a 1+1
- Portadas papel (por determinar) de 135 g impresas a 2+1
- Encuadernación: dípticos plegados y grapados

ENTRADA

- Tamaño 145X45 mm
- Impresas a 2+0+ numeración correlativa del 001 al 500
- Fondo de color diferente para cada modelo
- Encuadernación: encoladas en grupos de 250 u. con “puntillé” para facilitar el corte (sin matriz)

LONA ESCENARIO

- 2 lonas de 1,5 m. de ancho X 7 m. de largo.

VÍDEO PRESENTACIÓN IMAGEN DEL FESTIVAL

- Vídeo de presentación para redes sociales, rueda de prensa y pantallas de las facultades
- Duración: como máximo 1 minuto.
- Deben aparecer las fechas, el lugar, la información respecto de la venta de entradas y los logos de los patrocinadores.
- Es conveniente poner música al vídeo.

Las especificaciones técnicas de las aplicaciones pueden variar ligeramente en función del diseño definitivo.

ANEXO II

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CONCURSO
“DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2022”

DATOS DE EL/LA COORDINADOR/A PRESENTANTE

| | | |
|---|---------------------|--------------------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| | | |
| NIF | Fecha de nacimiento | Correo electrónico |
| | | |
| Número de teléfono | | |
| | | |
| Curso y especialidad que cursa en la EASD Valencia | | |
| | | |
| Código asignado a la propuesta (a completar por la entidad) | | |
| | | |
| Nombre/s de el/la/los/as autor/a/s/es/as i DNI (Se debe incluir a todos/as los/as participantes de la propuesta presentada) | | |
| Nombre:..... | | |
| DNI..... | | |
| Nombre:..... | | |
| DNI..... | | |
| Nombre:..... | | |
| DNI..... | | |
| Nombre:..... | | |
| DNI..... | | |

Nombre:.....
 DNI:.....

INFORMACIÓN LEGAL:

1. Protección de datos

| | |
|------------------------------------|---|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. |
| FINALIDAD | La organización y la gestión administrativa del concurso "DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2022" |
| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO | ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE VALENCIA (EASD Valencia), que gestiona las inscripciones y, en su caso, el resto de documentación que fuera necesaria para la participación de los/as estudiantes. |
| LEGITIMACIÓN | Aceptación de las Bases de participación al concurso "DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2022". |
| DESTINATARIOS | Se publicará en la web de la FGUV el nombre y los apellidos de el/la ganador/a/es/as, y, en su caso, su imagen. |
| CONSERVACIÓN | Los datos personales facilitados se conservarán durante la realización y la gestión del concurso "DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2022". De acuerdo con la normativa aplicable, los datos personales se conservarán, únicamente, a la disposición de las autoridades para determinar responsabilidades legales y por el período de prescripción de las mismas. |
| DERECHOS | Los/as usuarios/as que proporcionen sus datos personales tienen derecho a solicitar el acceso y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico a protdadesfguv@uv.es , o bien mediante un escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido a: FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, C/Amadeo de Saboya, 4 (46010) Valencia, Asunto: CONCURSO "DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2022". |
| INFORMACIÓ AMPLIADA | https://www.uv.es/fundacio-general/ca/fundacio-general/transparenciabon-govern/informacio-institucional-organitzativa/proteccio-dadespersonals/activitats-musicals.html |

2. Propiedad intelectual

- Los/as participantes declaran bajo su responsabilidad que los trabajos presentados son originales e inéditos, que no han sido presentados en otros concursos, sin que supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas, ya sean propias o de otros artistas. Los/as autores/as participantes serán responsables, ante la FGUV y de terceros, del cumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.
- Los/as participantes cederán, en exclusiva, a la FGUV, por el plazo máximo que permite la Ley, todos los derechos de explotación del mismo, como son los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, con la finalidad de dar a conocer y divulgar la actividad "Serenates", así como a efectos del archivo y documentación de las actividades desarrolladas por la FGUV para cualquier procedimiento y modalidad, en cualquier soporte y tantas veces como considere oportuno, con mención de su autor/a o autores/as.
- Los/as participantes aceptan, mediante la firma de este documento de inscripción, de las Bases para la convocatoria del concurso "DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2022" y las condiciones incluidas en este documento.

En Valencia, a (*) de (*) de 2022

FIRMA DE LOS/AS PARTICIPANTES
(es necesario que consten todas las firmas)

ANEXO 2. OBLIGACIONES DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Obligaciones de la FGUV

- 1.1. La FGUV declara disponer de las adecuadas medidas de seguridad y contar con el personal formado y adecuado para el cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de protección de datos de carácter personal.
- 1.2. Los datos objeto de tratamiento proceden del Registro de Actividades de la FGUV, con el fin de gestionar los concursos, sorteos y premios de la FGUV.
- 1.3. Atender el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.
- 1.4. Responsable de la conservación y la custodia de los documentos, excepto la documentación que esté en poder del Encargado.

2. Obligaciones de la EASD Valencia

- 2.1. La EASD Valencia, como ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, declara que tratará los datos personales de acuerdo con las instrucciones de la FGUV.
- 2.2. Los datos objeto de tratamiento se tratan con el fin de gestionar las inscripciones de los/as estudiantes de la EASD Valencia en el concurso promovido por la FGUV.
- 2.3. Comunicar inmediatamente a la FGUV el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, derechos solicitados por los/as participantes.

3. Comunicación de violaciones de seguridad

- 3.1.** La EASD Valencia notificará a la FGUV, en el menor tiempo posible y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas, a través de una comunicación al correo electrónico protdadesfguv@uv.es, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de los que tenga conocimiento, junto con toda la información relevante para la documentación y la comunicación de la incidencia según el modelo habilitado en la página web de la FGUV para notificar posibles brechas de seguridad.
- 3.2.** La EASD Valencia será responsable de la conservación de los documentos que trate en calidad de Encargado del tratamiento.
- 3.3.** La EASD Valencia declara disponer de las adecuadas medidas de seguridad y contar con el personal formado y adecuado para el cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de protección de datos de carácter personal.
- 3.4.** No utilizar los datos de carácter personal para otros fines diferentes a la gestión de las inscripciones de los/as estudiantes del concurso.
- 3.5.** La EASD Valencia no puede utilizar los datos objeto de tratamiento para fines diferentes a los descritos en el presente documento. Si la EASD Valencia utiliza los datos para otros fines, será considerada Responsable del tratamiento.
- 3.6.** La EASD Valencia tratará los datos con confidencialidad. No podrá comunicar los datos a terceros ni para su conservación.
- 3.7.** La EASD Valencia no está autorizada a hacer ningún tratamiento de datos mediante un Sub – Encargado.
- 3.8.** Al finalizar el objeto de tratamiento de este acceso, se deberán devolver los datos a la FGUV cuando se requiera, o destruirlos previa autorización de la FGUV, en todo caso, cumpliendo los principios de la normativa vigente en materia de protección de datos.

La EASD Valencia conservará, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del tratamiento. En las bases del concurso podrán hacerse indicaciones al respecto.

4. Responsabilidades

En el caso de que la ESAD Valencia destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerada, también, Responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente e indemnizando a la FGUV en los gastos que le hubiera ocasionado.